



1 H. CORTE NACIONAL ELECTORAL
BOLIVIA

Corte Nacional Electoral
COPIA LEGALIZADA



VISTOS:

El memorial de fecha 14 de julio de 1987 presentado por el ciudadano Jorge Agreda Valderrama en representación del partido político PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO- P.D.C., por el que acompañando los documentos señalados en el Art. 207 de la Ley Electoral vigente y Art. Primero de las disposiciones transitorias de la citada Ley, solicitan reconocimiento de personalidad jurídica y registro en este Tribunal Electoral.

CONSIDERANDO:

Que, los documentos exigidos por el Art. 207 y 1ro. de las disposiciones transitorias de la Ley Electoral en vigencia guardan relación con las disposiciones constitucionales.

Que, el partido político PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO no infringe el mandato del Art. 212 in fine de la Ley Electoral Nacional.

Que, asimismo, corresponden a las exigencias establecidas por el Art. Primero de las disposiciones transitorias de la citada Ley.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DE LA H. CORTE NACIONAL ELECTORAL DE CONFORMIDAD AL ART. 224 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y EN APLICACION DE LAS ATRIBUCIONES DEL ART. 18 DE LA LEY ELECTORAL,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer la personalidad jurídica del partido político PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO P.D.C.

Artículo Segundo.- Disponer el registro de su declaración de principios, programa de gobierno y estatutos e inscribir su directorio nacional y domicilio.

Artículo Tercero.- Registrar su sigla P.D.C.; y el simbolo y color solicitados.

Regístrese, hágase saber y archívese

[Signature]
PRESIDENTE
H. Corte Nacional Electoral

[Signature]
Dr. Walter Pinos Gumbau
VOCAL
H. Corte Nacional Electoral

[Signature]
H. Corte Nacional Electoral

[Signature]
Dr. Rogelio Pando Viamonte
VOCAL
H. CORTE NACIONAL ELECTORAL

[Signature]
Marcelo Gatindo de Ugarte
VOCAL
H. CORTE NACIONAL ELECTORAL

[Signature]
Dr. Jorge Corico Estigueda
VOCAL
Es conforme con el original en los registros de este Despacho lo que sello y firmo (Art. 131 Código Civil)
La Paz, 3 de Julio de 1987

[Signature]
DR. FRANZ MARCELO GOMEZ G.
VOCAL
H. CORTE NACIONAL ELECTORAL

[Signature]
Es Conforme:
M. Patricia Díaz Romero Hernández
SECRETARIA DE SALA

[Signature]
Dra. Amalia F. Oporto de Iriarte